



ORDEN PRE/242/2018, de 18 de enero, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de acciones del proyecto UNIVERSA.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. 2018/4/0005 la adenda al convenio de colaboración suscrita, con fecha 29 de diciembre de 2017, por la Directora Gerente Instituto Aragonés de Empleo y la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGÓNES DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO UNIVERSA

En Zaragoza, a 29 de diciembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Ana Vázquez Beltrán, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, nombrada por Decreto 231/2015, de 1 de septiembre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 170, de 2 de septiembre de 2015), en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultada para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 28 de diciembre de 2017.

De otra parte, la Sra. D.^a M.^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral, de 19 de mayo de 2016 ("Boletín Oficial de Aragón", número 100, de 26 de mayo; corrección de errores "Boletín Oficial de Aragón", número 227, de 24 de noviembre).

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento,

MANIFIESTAN

Que con fecha 18 de octubre de 2017 ("Boletín Oficial de Aragón", número 240, de 18 de diciembre de 2017), el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza, firmaron un convenio de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las acciones del proyecto universa, destinadas a mejorar la cualificación profesional de jóvenes universitarios, así como a favorecer su inserción profesional.

En el acuerdo decimocuarto del citado convenio se establece que la duración del mismo será el tiempo de ejecución de las acciones de formación y acciones de acompañamiento a la formación aprobadas, debiendo de finalizar antes del día 31 de diciembre del año 2017. Excepcionalmente, podrá prorrogarse este plazo, previa acuerdo expreso de las partes firmantes, mediante adenda al mismo.

Que entre las acciones que abarca el proyecto universa, se encuentran los planes de formación dirigidos a jóvenes estudiantes y titulados universitarios prioritariamente desempleados y relacionados con:

- Las necesidades en recursos humanos a corto y medio plazo detectadas en los sectores productivos ubicados en la Comunidad Autónoma.
- La especialización y adaptación al empleo de los jóvenes universitarios con mayores dificultades de inserción laboral.



- El fomento de la innovación y el desarrollo de la capacidad emprendedora de los titulados universitarios, en especial en lo relativo a la industria 4.0.

Que tal y como establecieron en el acuerdo segundo del citado convenio, los cursos incluidos dentro del plan de formación, son un total de 57, que se realizarán durante el año 2017, y los cuales figuran anexos al convenio firmado entre las partes.

Que la Universidad de Zaragoza, presentó con fecha de 19 de diciembre de 2017, propuesta de modificación de vigencia del convenio, al existir una relación de 10 cursos programados, los cuales todavía no se han podido ejecutar y teniendo como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2017.

Como consecuencia de ello, y con la finalidad de permitir la ejecución del programa de acciones y proyectos formativos, programados entre ambas partes firmantes, es necesario modificar el acuerdo decimocuarto relativo a la vigencia del convenio, así como el acuerdo sexto relativo al plazo de justificación de las mencionadas acciones formativas que se prorrogan.

De conformidad con todo lo anterior, y en base al artículo 30 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, las partes firmantes suscriben la presente Adenda conforme a los siguientes,

ACUERDOS

Primero.— Modificar el acuerdo decimocuarto, “Vigencia” del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza, quedando redactado en los siguientes términos:

“El presente convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación y acciones de acompañamiento a la formación aprobadas, debiendo de finalizar antes del día 31 de marzo del año 2018, Excepcionalmente, podrá prorrogarse este plazo, previa acuerdo expreso de las partes firmantes, mediante adenda al mismo”.

Segundo.— Modificar el acuerdo sexto, “Justificación”, párrafo octavo del citado convenio de colaboración, quedando redactado en los siguientes términos:

“La mencionada justificación se realizará durante el primer trimestre de cada ejercicio presupuestario, prorrogándose hasta el 31 de mayo de 2018, respecto a las acciones formativas que se incluyen en la presente adenda”.

Tercero.— Mantener el resto del texto del convenio de colaboración en su redacción actual.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las Partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.